RESOLUCIÓN N° 692 /2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA – SEDE ASUNCIÓN".

Asunción, 20 de septiembre de 2019.

VISTA: La nota inicial con Expediente CONES N° 3677/17, nota de ajustes con Exp. CONES N° 863/18, nota de ajustes con Exp. CONES N° 2048/18 y nota de ajustes con Exp. CONES N° 2208/19, presentada por la Universidad Centro Médico Bautista, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de ***"Medicina"***, correspondiente a la Sede Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 111/19 de fecha 28 de agosto de 2019 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Económico, Jurídico e Infraestructura Edilicia.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- ***APROBAR*** la Habilitación de la Carrera de ***"Medicina"*** correspondiente a la Universidad Centro Médico Bautista – Sede Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Universidad Centro Médico Bautista	Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina	Asunción	Presencial	Médico	6	7060

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente – CONES

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR * CONES Ley 4995/13